

Pladesemapesga

Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE



A Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA)

Pl. Porlier, 3, 33003 Oviedo, Asturias.

Don ..., Procurador de los Tribunales y de Miguel Ángel Delgado González y PLADESEMAPESGA, según acredito con la firma de poder Apud Acta, y de su representación para este asunto (...), ante el Juzgado comparezco y DIGO:

Que siguiendo las instrucciones de mi mandante, formulo querrela en ejercicio del derecho reconocido en los arts. 270 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal contra la DIPUTADA DEL PARLAMENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR EL GRUPO POPULAR Sra María Teresa Mallada de Castro <https://www.jgpa.es/el-hemiciclo> y el DIPUTADO Pablo González Menéndez AMBOS AFORADOS; <https://www.jgpa.es/titulo-ii-de-los-estatutos-de-los-diputados>, por delito del Art 173.1 del C.P, CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL, a cuyo efecto, dando cumplimiento a lo que determina el art 277 y concordantes de dicha ley,

EXPONGO

PRIMERO.- Juez ante quien se presenta: Se presenta ante la **Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA)** por ser el competente para su instrucción, a tenor de los arts. 14 y 272 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, (art. 57.1.3º de la LOPJ), y establecer la ley que la querrela debe presentarse ante el órgano que proceda "si el querrellado estuviese sometido por disposición especial de la ley a determinado Tribunal" (art. 272 LECrim.), al haber ocurrido los hechos dentro de este partido, concretamente bajo su representación del Parlamento del Principado de Asturias Grupo Popular de Asturias, en relación con los presuntos delitos cometidos, el querellante aparece como directamente ofendido y perjudicado junto a la entidad que representa, al afectar a hechos relativos que se denuncian, tiene legitimación para ejercitar la presente acción penal al amparo de lo dispuesto en los arts. 101 y 270 LECrim y demás de aplicación..

SEGUNDO.- Nombre, apellidos y vecindad del querellante: El querellante se llama Miguel Ángel Delgado González con DNI 32413124Y como queda dicho, mayor de edad, separado, vecino de A Coruña y Presidente de la entidad Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia con Nif G-70321807, con domicilio en la calle Juan Castro Mosquera 28 – 2º Dcha de A Coruña C.P 15.005.

TERCERO.- Nombre, apellidos y vecindad de los querrellados: **Sra María Teresa Mallada de Castro** <https://www.jgpa.es/el-hemiciclo> y **Pablo González Menéndez** ambos Diputados por el Grupo Popular del Principado de Asturias **a citar en el**

Parlamento de Asturias al (desconocer sus datos personales, bajo protección de la Ley de Protección de Datos) .

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Fruela, nº 13 - 33007 Oviedo - Asturias

CIF: S8300003D Teléfono: (34) 985 10 75 00 Fax: (34) 985 10 75 34

<http://www.jgpa.es>

CUARTO.- Relación circunstanciada de los hechos, que motivan la querrela y que presentan los caracteres delictivos del **Art 173.1 del C.P** son los siguientes:

ANTECEDENTES

Teresa Mallada, Presidenta del Partido Popular del Principado de Asturias y Diputada Autonómica acompañada del también Diputado Autonómico Sr Pablo González Menendez, convocan a todos los medios de comunicación con presencia en el Principado de Asturias, a una rueda de prensa URGENTE para acusar, atentar y dirigir acusaciones contra la integridad moral de este QUERELLANTE, en los que la acción típica de su conducta delictiva consistió en infligir un trato degradante menoscabando gravemente la integridad o dignidad moral al que entre otros menosprecios, le adjudican el diagnóstico de **PERSONA TOTALMENTE DESEQUILIBRADA Y DE ACTUAR BAJO LA ENFERMEDAD PRESENTANDO DENUNCIAS FALSAS.**

VER VIDEO CONFERENCIA DE PRENSA EN;

https://www.youtube.com/watch?v=W0WNC423_bc

Según palabras de Mallada, el querellante "es conocido" por lanzar este tipo de acusaciones "sin sustento" enfocado a políticos del PP en Galicia.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 11-02-21 fue convocada una rueda de prensa Urgente por la Presidenta del PP del Principado de Asturias Sra Teresa Mallada acompañada del Sr Pablo González Menendez desde su condición de Diputados/as del PP en su sede oficial para injuriar y calumniar al periodista Miguel Delgado con DNI 32413124 Y en la que **entre otras manifestaciones afirmaron que dicho periodista era una persona desequilibrada**, cuyo video en directo se puede ver en; https://www.youtube.com/watch?v=W0WNC423_bc a dicha conferencia de prensa entre otros, acudió la Agencia de Noticias EFE que distribuyó la noticia-información injuriosa **por todos los medios de comunicación a su alcance, locales, nacionales, Internacionales cuya búsqueda en Google a día de hoy sigue arrojando más de 29 mil resultados** con las informaciones falsas. Y las palabras de búsqueda "Teresa Mallada Miguel Delgado", etc

Se adjunta anexo **documento-1** y capturas del alcance de la noticia junto a la referencia mediante sus links o enlaces que actualmente continúa "propagándose por Internet" cuyo alcance ya es Internacional y con aumento de resultados a día de hoy desmereciendo la integridad moral y física de este querellante con las acusaciones falsas, menosprecios y diagnóstico de persona desequilibrada totalmente;

Links-enlaces preservados a la noticia;

Publicaciones La Nueva España <https://archive.is/vb2Q2> preservada el 13 Feb. 2021 11:30:09 UTC

Noticias publicadas en los medios La Voz de Asturias, El Correo, La Nueva España preservada su publicidad en; <https://archive.vn/eldpd> preservada el 13 Feb. 2021 11:30:09 UTC

Video declaraciones Tv <https://archive.is/pbgU2> Preservada el 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC https://www.rtpa.es/noticias-asturias:Mallada-presentara-una-querella-por-calumnias-contr-el-particular-que-la-denuncio-por-supuesto-cohecho_111613061526.html

Mallada, que ha calificado al presidente de dicha plataforma de "persona desequilibrada totalmente" y que es conocida en Galicia, principalmente, "por lanzar acusaciones sin sustento y sobre cargos del PP".

Preservada sus declaraciones en; <https://archive.is/fbRF5> Preservada el 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC cuya utoría es de la Agencia EFE distribuida en todos los medios Internacionales, Nacionales de comunicación <https://archive.is/fbRF5#selection-1701.0-1701.15>
<https://www.google.com/search?q=site%3Blavozdeasturias.es+Teresa+Mallada+Miguel+delgado>

Y COMO **DOCUMENTO-2** Certificaciones de la Agencia de Noticias EFE presente en la rueda de prensa **acreditando las difamaciones injuriosas contra este denunciante**

Como **documento-3** petición del denunciante ante los parlamentos políticos de toda España y Europa pidiendo amparo contra el acoso y persecución de su persona, en su faceta de periodista y presidente de la asociación PLADESEMPESGA como denunciante de corrupción bajo al amparo de la Directiva Europea «Whistleblower» (alertador de corrupción).

Como **documento-4** Misiva dirigida a Diputado Nacional del Congreso denunciando el grave ataque difamatorio al querellante Miguel Delgado.

Como **documento5** D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, pregunta al Gobierno sobre los desmesurados ataques difamatorios así:

" la reacción de su expresidenta **Teresa Mallada, actual presidenta del Partido Popular de Asturias es calumniar e injuriar a quien cuestiona sus numerosas irregularidades, incluso en una insólita rueda de prensa convocada contra el periodista Miguel Delgado, director del Xornal de Galicia, con diversos ataques difamatorios muy graves**".

Como **documento6** Certificación del denunciante como miembro de entidades sin ánimo de lucro denunciantes de corrupción, Presidente de www.paladesemapesga.com a su vez Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia - Adheridos a la Plataforma X la Honestidad - Miembro libre de la Fundación Abogados contra la Corrupción - Miembros y «Whistleblower» (alertadores de corrupción) - Adheridos Sistema Arbitral Consumo Nº 13536 y Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA Número Registro: 539622127908-83 **todo ello sin ningún tipo de actividad económica, simplemente el ejercicio d ella libertad de Expresión, el de cátedra y el derecho a vivir con dignidad y dejar un legado a las generaciones futuras de nuestra sociedad.**

SEGUNDO.- Las informaciones y el trato degradante menoscabando gravemente su integridad o dignidad moral, al que entre otros menosprecios, en dicha rueda de prensa **han propiciado y alentado entre otras, una cadena de burofaxes, denuncias**

querellas en las que se exige al Juzgado una evaluación forense con la intención de dar por loco a este denunciante, se adjunta como **documento7** citación;

AJN AUXILIO JUDICIAL NACIONAL 0000072 /2022 N.I.G: 15030 43 2 2022 0004447 XDO. INSTRUCCIÓN N. 1 A CORUÑA en el que se comparecer ante el IMELGA sito en la calle Capitán Juan Varela s/n Edificio

Antigua Audiencia Provincial, el próximo día 31 de mayo de 2022 a las 12.30 horas, **a fin de llevar a cabo reconocimiento médico sobre imputabilidad.**

Y como **documento8** informe forense que acredita la **FALSEDAD DE LAS IMPUTACIONES DE PERSONA DESEQUILBRADA REALIZADAS POR TERESA MALLADA Y PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ.**

Como **documento9** informes del Sergas psiquiatra, sicólogo de Miguel Delgado y privado que avalan la falsedad de las imputaciones calumniosas, difamatorias y denigrantes realizadas por los denunciados ante todos los medios de comunicación y con la mayor publicidad a su alcance.

Como **documento10** resolución de la AEPD en la que se acredita la ocultación del Historial Clínico de este denunciante en este momento bajo recuperación de un cáncer ocultado para su agravamiento y provocar el fallecimiento prematuro bajo gobierno de miembros del PP.

La iniciativa del Sr Delgado ante el desmesurado ataque a su persona y menoscabo a nivel local, Nacional e Internacional tachándole de persona desequilibrada en este momento ya ha propiciado un daño irreparable de incalculables consecuencias para su salud, su familia y su entorno social, ante los más de 52 mil socios simpatizantes de la entidad, que junto a la solicitud de rectificación **(Denunciante ante los medios de comunicación solicitando la rectificación sobre tutela del derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen Y CUMPLIMIENTO de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, de nada han servido a día de hoy)** reiterado intento de rectificación al que han hecho caso omiso de fecha **12/12/2021** y de fecha **14/12/2021** y tras tener acceso al informe forense judicial nos reiteramos en la solicitud de rectificación acreditando la falsedad injuriosa contra el Sr Delgado **01/09/2022 haciendo caso omiso a día de hoy**, dando así más credibilidad al contenido injurioso que al derecho e imagen del querellante

TERCERO.- A día de hoy las informaciones falsas siguen ocasionando un daño difamatorio y calumnioso de difícil reparación al reportar resultados en la búsqueda de Google que arrojaba a dos días después de la convocatoria -teresa mallada Miguel Delgado- Aproximadamente 49.900 resultados (0,66 segundos) que siguen activos a día de hoy. Ocasionado una serie de daños, persecución acoso y graves daños de salud al periodista bajo tratamiento con ansiolíticos tras el sometimiento a depresión de acoso "gaslighting" y propios del GULAG, como se puede ver en el informe médico forense judicial adjunto.

Los hechos que quedan expuestos revisten los típicos caracteres de un delito contra la Integridad Moral, calumnioso e injurioso que define el art. 173 del Código penal, y un delito contra los derechos individuales de los ciudadanos (art. 542 del Código Penal), del que presuntamente son culpables los querellados.

CUARTO.- Puestos los hechos en conocimiento del Partido Popular en Madrid (SEDE NACIONAL) su servicio jurídico entiende que son ajenos por completo a la actividad política de la formación, instándonos a presentar querrela a la mayor brevedad posible si entendemos que puede haber indicios penales, se adjunta como **documento11**

CALIFICACIÓN JURÍDICA

De los hechos relatados, se deduce que la **Sra María Teresa Mallada de Castro** <https://www.jgpa.es/el-hemiciclo> y **Pablo González Menéndez**, al convocar de forma urgente una rueda de prensa a todos los medios de comunicación acreditados en el Principado de Asturias para menospreciar, difamar, calumniar e injuriar al querellante y la entidad que representa, pueden ser constitutivas de un delito de los contemplados en el art. 173 y siguientes, del Art 542 CP, consistente en impedir a sabiendas a una persona el ejercicio de un derecho cívico reconocido por la Constitución y las Leyes: en este caso, el ejercicio de la acción penal (**acusándonos de presentar denuncias falsas**), reconocido en el art. 24 de la CE y 101, 110 y concordantes de la LECr.

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Para el esclarecimiento de los hechos relatados en la querrela, se solicita la práctica de las siguientes diligencias:

1. Que se cite al querellante, a través de esta representación procesal, para que se ratifique en esta querrela.
2. Interrogatorio de los querellados, Teresa Malla y Pablo González.
3. Que se tome declaración a los representantes, redactores o directores de los medios de comunicación presentes en las declaraciones de los querellados:

Director/ra Agencia EFE - C/ Avd. de Burgos, 8-B. 28036 – Madrid (España)
Teléfono(+34) 91 346 7100 (+34) 91 346 7400

Director/ra Diario La Nueva España - Editorial Prensa Asturiana, S.A cuyo domicilio social se encuentra en la calle Federico García Lorca, 7, 33007 Oviedo, y su CIF es A-33052283. Su dirección de correo electrónico de contacto es pam@lne.es . Teléfono centralita: 985 27 97 00

Director/ra ElComercio.es - www.elcomercio.es (“Sitio Web”), es operada por la sociedad (“EL COMERCIO S.A”), con C.I.F. núm. A-33600529, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 1.272, Libro 0, Folio 43, Hoja AS-4.313, cuyo domicilio se encuentra en calle Diario El Comercio, número 1 C.P. 33207, Gijón, Asturias, España digital.co@elcomercio.es teléfono 985234038

Director/ra La Voz de Asturias EDICIONES PERIÓDICAS DEL NOROESTE, S.L. con domicilio social en calle San Francisco, 13, 4ªA, Oviedo (Asturias), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias en el Tomo 4055, Folio 225, Hoja nº AS-45.949, y provista de C.I.F. número B-52.512.464. Teléfono +34 981 180 180* Redacción Digital: Teléfono +34 984 284 397 Correo electrónico redaccion@lavoizdeasturias.es

, sobre los extremos expresados en la querella.

4. Que se libre exhorto al Tribunal de cuentas, Fiscalía del Principado de Asturias y Juzgado de Instrucción de Gijón N°4 al objeto de que informen sobre las denuncias presentadas por el querellante, las archivadas, en curso y las **DENUNCIAS FALSAS QUE PUBLICITAN LOS QUERELLADOS**

5. Que se libre oficio a los periódicos citados, a fin de que acrediten la veracidad de los hechos que aquí se relatan y que se recogieron en sus respectivas publicaciones y las causas de su negativa a publicitar las reiteradas solicitudes bajo el amparo legal de rectificación.

6. Las demás diligencias que a lo largo de la instrucción la investigación requiera.

ADMISIÓN DE LA QUERELLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se interesa se dicte Auto de admisión de la presente querella.

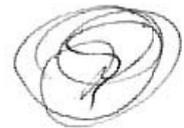
En su virtud,

SUPLICO A LA **Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA)**: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan y sus copias, se digne admitirlo, y en su virtud, tenga por formulada Querella Criminal contra Sra María Teresa Mallada de Castro <https://www.jgpa.es/el-hemiciclo> y Pablo González Menéndez, como presuntos autores de los delitos que han quedado descritos, practique las diligencias solicitadas, y se me dé vista de las diligencias conforme se vayan practicando, con expresa intervención en las mismas.

OTROSI DIGO:

Se adjunta PEN DRIVE documentos adjuntos Y COPIA FIRMADA DIGITALMENTE DE ESTE ESCRITO DE QUERELLA digitalizados al objeto de facilitar la labor de ese TRIBUNAL.

Es de justicia que pido en A Coruña a fecha del Certificado Digital y Registro Judicial



Firmado: Miguel Delgado González Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp> Adheridos al Sistema Arbitral Consumo N° 13536.



europa.eu

Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>